



FICHA DE PERFIL TRIBUTARIO

A. DATOS GENERALES

1. Dependencia	OFICINA DE SISTEMAS	2. Fecha radicación en Dirección Financiera	26	6	2,026
3. Objeto	Contratar el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarma contra incendios en las instalaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.	4. Financiación Municipio (Adjuntar CDP)	NO		
5. Valor total del Contrato	\$ 41,324,922	6. Valor IVA	\$ 6,598,097		
7. Proceso corresponde a:					
i) Servicios integrales de aseo y cafetería	SÍ ()	NO (X)	8. Aplica Impuesto de Timbre		
ii) Vigilancia	SÍ ()	NO (X)			
iii) Empresas de servicios temporales	SÍ ()	NO (X)			
9. El contrato es de cuantía determinada	SÍ (X)	NO ()	10. El contrato es de cuantía indeterminada pero determinable		
11. El contrato es de obra pública (Por favor diligenciar SOLO SÍ o NO)	NO	12. UVT Vigencia	52,374.00		

B. DEDUCCIONES

CONCEPTO		13. VALOR CONTRATO (sin IVA)	NO	SÍ	%
14. DEDUCCIONES	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	\$ 34,726,825			
	Estampilla Pro - Universidad del Valle			X	2.00
	Estampilla Pro - Hospital			X	1.00
	Estampilla Pro - Uni Pacífico			X	0.50
	ESTAMPILLAS DISTRITALES				
	Contribución especial - Contratos de obra pública		X		5.00
	Estampilla Pro - Desarrollo Urbano < a 2.196 UVT			X	1.00
	Estampilla Pro - Desarrollo Urbano >= a 2.196 UVT		X		3.50
	Estampilla Pro - Cultura > a UVT 4.072		X		1.00
	Estampilla Pro - Bienestar del adulto mayor			X	2.00
	Tasa Pro - Deporte y Recreación			X	2.00
	Estampilla Pro - Justicia Familiar		X		2.00
	IMPUESTOS NACIONALES				
	Timbre		X		1.00
TOTAL % DEDUCCIÓN ESTAMPILLAS, TASA E IMPUESTO DE TIMBRE					8.50

15. EN LO REFERENTE A LAS DEMÁS RETENCIONES O DESCUENTOS TRIBUTARIOS (RETE ICA, RETEFUENTE Y RETEIVA (SÍ APLICA)), QUE CONLLEVE EL CONTRATO, SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES.

16. OBSERVACIONES

- i) Cuando el contrato sea de cuantía determinada, el impuesto de timbre deberá ser cancelado y consignado por el contratista, al momento de la suscripción del contrato en la cuenta de ahorros de la Entidad, o en la que la misma designe. Valor base (sin incluir el IVA).
- ii) Cuando el contrato sea de cuantía indeterminado pero determinable, el impuesto de timbre será descontado en cada pago. Valor base (sin incluir el IVA).

17. ELABORÓ	Firma:		18. REVISÓ	Firma:		19. APROBÓ ESPECIALISTA TRIBUTARIO	Firma:	
	Nombre:	MARIO ANDRES RENDON		Nombre:	Ross Lawrenc Andrade Palacios		Nombre:	Martha Cecilia Piraban
	Cargo:	Jefe Oficina de Sistemas		Cargo:	Contratista		Cargo:	Profesional especializado
	Dependencia:	Oficina de Sistemas		Dependencia:	Oficina Gestión Financiera		Dependencia:	Oficina Gestión Financiera
	Fecha:	24/jun/2026		Fecha:	01/07/2026		Fecha:	01/07/2026